



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la y él militante **Gustavo Uribe Góngora y Eva Verónica Hernández Márquez**, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Zacatecas, para el período estatutario 2018-2022, y

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el 31 de agosto de 2018, el Consejo Político Estatal determinó el método de Asamblea de consejeras y consejeros políticos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Zacatecas.
- II. Que el 20 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que el 21 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 22 de septiembre de 2018, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Zacatecas;
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Decima de la convocatoria, con fecha 01 de octubre de 2018, de las 16:00 a las 18:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Séptima de la convocatoria aludida;
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 17:50 horas, la y él militante **Gustavo Uribe Góngora y Eva Verónica Hernández Márquez** se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Zacatecas;
- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Séptima de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos De Zacatecas

proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Zacatecas deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante **Gustavo Uribe Góngora y Eva Verónica Hernández Márquez** presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Gustavo Uribe Góngora, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro debidamente requisito y con firma autógrafa; al ser este un documento expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, esta comisión lo considera válido.
- 2) Constancia expedida por el Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas de fecha 24 de junio de 2008, en donde se le nombro como Presidente del Comité Municipal de Pinos, Zacatecas, por lo cual con dicho documento acredita su calidad de cuadro.
- 3) Constancia expedida por el H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas de fecha 19 de septiembre en donde hace constar que el C. Gustavo Uribe Góngora ha residido toda su vida en el municipio de Pinos, Zacatecas.
- 4) Constancia expedida por el Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI con fecha 25 de septiembre de 2018 en donde hace constar que el C. Gustavo Uribe Góngora milita desde el mes de junio de 1990, demostrando así una antigüedad de 28 años de militancia por lo que para esta Comisión Estatal de Procesos Internos cumple con más de 7 años de militancia.
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Zacatecas con fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 6) Constancia expedida el 25 de septiembre de 2018, por el Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde acredita que está inscrito en el Registro Partidario del Estado de Zacatecas.
- 7) Documento mediante el cual acredita que se ha desempeñado algún cargo de dirigencia de fecha 2 de julio de 2008 expedida por CDE del PRI en Zacatecas en donde se le designo como Presidente del Comité Municipal de Pinos, Zacatecas.
- 8) Programa de Trabajo presentado ante el Consejo Político Estatal; Por lo que al hacer el análisis y revisión del documento descrito, lo considera idóneo para satisfacer el requisito establecido en la base Séptima, fracción IX de la convocatoria.



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

- 9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heróles", A.C. por lo que esta comisión lo considera válido dicho documento.
- 10) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector de la ciudadana **Perla Guadalupe Martínez**, por lo que se acredita el apoyo emitido por el **ONMPRI** a favor de la fórmula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 11) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector del ciudadano **J. David González Hernández**, por lo que se acredita el apoyo emitido por la **RED DE JOVENES X MEXICO** a favor de la fórmula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 12) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector del ciudadano **Héctor Bernal Gallegos**, por lo que se acredita el apoyo emitido por el sector **C.N.O.P.** a favor de la fórmula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 13) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector del ciudadano **José Martín Rivas Álvarez**, por lo que se acredita el apoyo emitido por el sector **C.T.M** a favor de la fórmula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 14) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector del ciudadano **Arturo Jairo García**, por lo que se acredita el apoyo emitido por la **UR** a favor de la fórmula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 15) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 16) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género;

17) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. Eva Verónica Hernández Márquez, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro debidamente requisito y con firma autógrafa; al ser este un documento expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, esta comisión lo considera válido.
- 2) Constancia expedida por el ONMPRI del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas de fecha 24 de junio de 2013, en donde se le nombro Presidenta del ONMPRI del Comité Municipal de Jerez, Zacatecas, por lo cual con dicho documento acredita su calidad de cuadro.
- 3) Constancia expedida por el H. Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas de fecha 01 de octubre del presente año, en donde hace constar que la C. Eva Verónica Hernández Márquez, tiene una residencia de veintinueve años en el municipio de Jerez, Zacatecas.
- 4) Constancia expedida por el Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI con fecha 01 de octubre de 2018, en donde hace constar que la C. Eva Verónica Hernández Márquez milita desde el mes de febrero de 1996, demostrando así una antigüedad de 22 años de militancia por lo que para esta Comisión Estatal de Procesos Internos cumple con más de 7 años de militancia.
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Zacatecas con fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 6) Constancia expedida el 01 de octubre del presente año, por el Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Zacatecas.
- 7) Programa de Trabajo presentado ante el Consejo Político Estatal; Por lo que al hacer el análisis y revisión del documento descrito, lo considera idóneo para satisfacer el requisito establecido en la base Séptima, fracción IX de la convocatoria.



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

- 8) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heróles", A.C. por lo que esta comisión lo considera válido dicho documento.
- 9) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector de la ciudadana **Perla Guadalupe Martínez**, por lo que se acredita el apoyo emitido por el **ONMPRI** a favor de la formula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 10) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector del ciudadano J. **David González Hernández**, por lo que se acredita el apoyo emitido por la **RED DE JOVENES X MEXICO** a favor de la formula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 11) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector del ciudadano **Héctor Bernal Gallegos**, por lo que se acredita el apoyo emitido por el sector **C.N.O.P.** a favor de la formula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 12) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector del ciudadano **José Martín Rivas Álvarez**, por lo que se acredita el apoyo emitido por el sector **C.T.M** a favor de la formula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 14) Formato F-6 debidamente requisitado, con firma autógrafa y adjuntándose su copia simple de la credencial de elector del ciudadano **Arturo Jairo García**, por lo que se acredita el apoyo emitido por la **UR** a favor de la formula encabezada por el C. Gustavo Uribe Góngora y la C. Eva Verónica Hernández Márquez.
- 15) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 16) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial, o por ejercer, violencia política en virtud de género;

17) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por la y él militante Gustavo Uribe Góngora y Eva Verónica Hernández Márquez, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militante Gustavo Uribe Góngora y Eva Verónica Hernández Márquez en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.pri-zacatecas.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas, a los 02 días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


MTRA. HERMINIA HERNÁNDEZ CASTRO
COMISIONADA PRESIDENTE


LIC. ALDO ADÁN OVALLE CAMPA
SECRETARIO TÉCNICO

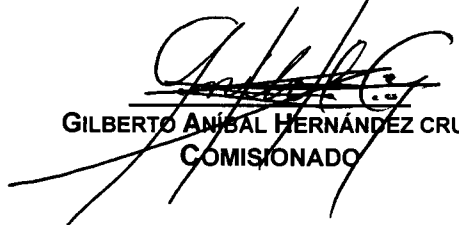
LIC. ARMINDA DÍAS MARTÍNEZ
COMISIONADA


LIC. JOSÉ MARTÍN REYES SÁNCHEZ
COMISIONADO

LIC. JOSÉ GUSTAVO VÁZQUEZ CARRILLO
COMISIONADO


VÍCTOR MANUEL FLORES GONZÁLEZ
COMISIONADO

LIC. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ
COMISIONADA


GILBERTO ANIBAL HERNÁNDEZ CRUZ
COMISIONADO


ING. PABLO RAMÍREZ FIGUEROA
COMISIONADO